**ORGANIZACION DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA)**

**Segundo borrador, Noviembre 2020**

**DOCUMENTO DE ÁMBITO PARA UNA EVALUACIÓN RÁPIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA**

1. **Introducción**
2. La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) en el marco de su Programa de Diversidad Biológica para la Región Amazónica, en actual desarrollo, considera importante realizar un informe regional de evaluación de la situación de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos en la Región Amazónica, tomando en cuenta el formato metodológico de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), de la cual son parte los países amazónicos de la OTCA. Este informe estará orientado a apoyar la implementación de los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) referidos a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, y estará alienado en lo posible al Marco Mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020 del CDB. Este informe se basará y tomará en cuenta los informes realizados con anterioridad y en progreso, incluyendo informaciones oficiales de los Países Miembros (PM) como los sextos Informes Nacionales sobre Diversidad Biológica al CDB, entre otros. En la actualidad, la IPBES, ha realizado un informe global y un informe regional de las Américas sobre la temática. Además, se cuenta con otros insumos provenientes de otras iniciativas nacionales y globales. En Brasil se ha avanzado bajo adaptaciones del formato IPBES en la elaboración de un informe nacional sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos, y también se han realizado reportes sobre polinizadores y restauración de paisajes bajo este mismo formato. Asimismo, está un curso una Evaluación Nacional sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en Colombia. También está en curso otra iniciativa de informe regional para la Amazonía a cargo de la iniciativa denominada *Amazon Science Panel*. En este contexto, esta iniciativa de la OCTA, promueve la realización de un informe regional sobre diversidad biológica y contribuciones de la naturaleza para las personas de la Región Amazónica, como insumo importante para que los Países Miembros de la OTCA puedan orientar su política pública en los territorios amazónicos sobre la base de información analizada y actual.
3. **Ámbito, delimitación geográfica, utilidad, supuestos y otros**
4. **Ámbito**
5. El ámbito general de las evaluaciones regionales y subregionales de la IPBES consiste en determinar la situación y las tendencias relativas a la diversidad biológica y contribuciones de la naturaleza para las personas (funciones ambientales y servicios de los ecosistemas/ ambientales), así como sus interrelaciones, oportunidades y amenazas que se ciernen sobre ellas y repercuten en el bienestar de los seres humanos. Asimismo, toma en consideración la eficacia de las respuestas, en particular con relación al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las Estrategias y los Planes de Acción Nacionales de Diversidad Biológica elaborados como parte del CDB. Las evaluaciones abordan la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos. La evaluación también se articulará al proceso iniciado por los países del Marco Global de Diversidad Biológica posterior a 2020 del Convenio de Diversidad Biológica.
6. El informe de evaluación para la Región Amazónica estará centrado en la diversidad biológica y servicios ecosistémicos de la Región Amazónica, tomando en cuenta que es una región compleja y heterogénea resultante de diversos procesos geológicos, geomorfológicos, climatológicos, hidrográficos y biológicos, destacándose en el ámbito mundial por su megadiversidad y por su variedad de ecosistemas, riqueza de especies y alto endemismo, considerando que es una de las áreas con mayor riqueza de diversidad biológica ya que alberga cerca del 10% de diversidad biológica del mundo.
7. Es importante mencionar que la evaluación tomará en cuenta de forma particular la realidad de las zonas fronterizas de los países amazónicos, toda vez que existe una importante interacción y relacionamiento entre estas poblaciones, así como en lo que se refiere a los procesos y dinámicas sociales, económicas y ambientales en dichas zonas.
8. La evaluación tomará debidamente en cuenta el marco legal de los Países Miembros, así como la utilización de conceptos y terminologías vinculadas a la diversidad biológica y contribuciones de la naturaleza para las personas (funciones ambientales y servicios ecosistémicos/ambientales).
9. **Delimitación geográfica**
10. La Región Amazónica cubre el 44% del área terrestre de América del Sur, contiene el bosque tropical más grande del mundo, y constituye la cuenca hidrográfica más extensa del planeta. La Región Amazónica está conformada por ocho países amazónicos: Bolivia, Brasil, Ecuador, Colombia, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.
11. Las áreas amazónicas incluidas en la Región Amazónica por país comprenden todos los territorios amazónicos de acuerdo a las propias definiciones y delimitaciones de los Países Miembros de la OTCA, de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| *País* | *Departamentos, provincias o municipios* |
| Bolivia | Comprende la totalidad del Departamento de Pando y los territorios amazónicos de los departamentos de La Paz, Beni y Santa Cruz. |
| Brasil | Corresponde a los estados del Acre, Amapá, Amazonas, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins, Mato Grueso y Maranhão. |
| Ecuador | Comprende las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. |
| Colombia | Comprende los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Sur del Meta y Sur de Vichada. |
| Guyana | Abarca toda la extensión territorial de Guyana. |
| Perú | Comprende los departamentos amazónicos. |
| Surinam | Abarca toda la extensión territorial de Surinam. |
| Venezuela | Corresponde a la Cuenca del río Casiquiare/río Negro. |

1. Debido al tamaño de la Región Amazónica y su variada fisiografía, en la evaluación regional se podrán contemplar otras subdivisiones de esta región, según los autores consideren pertinente.
2. **Utilidad**
3. Este informe tiene una utilidad estratégica que es la posibilidad de brindar información oportuna y rigurosa para la toma de decisiones, fortaleciendo la interfaz ciencia/ política/ sociedad, generada desde el aporte participativo de los expertos de la Región Amazónica y con el protagonismo de los gobiernos de los PM de la OTCA. Este informe permitirá generar recomendaciones basadas en la evidencia científica para contribuir a la conservación y uso sostenible/sustentable de los componentes de la diversidad biológica, a la luz de los objetivos y metas del Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020 que sean más pertinentes para la Región Amazónica. Esta evaluación permitirá profundizar en el ámbito de la Región Amazónica los resultados de la Evaluación Global y Regional de las Américas sobre diversidad biológica y servicios ecosistémicos de la IPBES, articulando toda la información y análisis existentes en los PM de la OTCA sobre la temática. Permitirá dar visibilidad al trabajo que se realiza en la región en favor de la conservación y utilización sostenible/ sustentable de los componentes de la diversidad biológica y funciones ambientales, servicios ecosistémicos/ ambientales. Además, la evaluación se realizará en una coyuntura importante para la Región Amazónica que tiene que ver con la consolidación de una visión de desarrollo sostenible/sustentable amazónica que toma en cuenta como un aspecto fundamental la temática de la diversidad biológica y contribuciones de la naturaleza para las personas (funciones ambientales, servicios ecosistémicos/ambientales).
4. **Supuestos**
5. El supuesto central es que existe información disponible para el conjunto de los territorios amazónicos de los PM de la OTCA para la realización de la evaluación, y que también existe disponibilidad de información sobre los conocimientos de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales. Asimismo, de conformidad con el formato de evaluación de la IPBES, la evaluación será desarrollada por expertos de los PM, por lo que se asume que los PM de la región contarán con la participación de los expertos que requiere la elaboración de la evaluación, incluyendo los expertos en conocimientos de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, permitiendo una equitativa distribución de expertos de los PM en la realización de la evaluación, tanto en términos territoriales como de género. Otro supuesto fundamental es que existirá el compromiso de los gobiernos de los países amazónicos para realizar el acompañamiento a todo el proceso de evaluación y su aprobación.
6. **Asociaciones estratégicas**
7. A fin de promover sinergias, la evaluación para la Región Amazónica se articulará, en la medida de lo posible, con procesos similares que hayan sido desarrollados en la región, así como con otras iniciativas que estén en curso y puedan aportar a la evaluación. Se realizarán aproximaciones con el sector académico e institutos especializados regionales en temas de investigación y análisis sobre diversidad biológica en los PM de la OTCA. Se identificarán entidades claves que pudieran proporcionar información, respaldo científico, técnico y financiero, así como coadyuvar en la difusión y comunicación de los resultados de la evaluación, como son el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES). En esa dirección, también se realizarán coordinaciones con otras entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU-MA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Instituto Interamericano para las Investigaciones del Cambio Mundial (IAI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), el Fondo para la Amazonia BNDES, así como muchas otras entidades públicas y privadas de los países amazónicos. Cabe destacar, asimismo, el apoyo financiero de Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) para la realización de esta evaluación en el marco de una cooperación técnica a la OTCA.
8. **Estructura operativa**
9. La Secretaría Permanente de la OTCA (SP/OTCA) estará a cargo de la coordinación de la evaluación con el apoyo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, que prestará el asesoramiento técnico y científico para la realización de la evaluación bajo los principios metodológicos y conceptuales de la IPBES. Se constituirá un Comité Científico con participación de académicos destacadas/os de los Países Miembros de la OTCA (un hombre y una mujer por cada PM de la OTCA), que acompañarán y supervisarán la realización de la evaluación. Asimismo, se identificará a las/os co-presidentes de la evaluación, autores principales coordinadores, autores principales y editores revisores para conducir la evaluación basada en los alcances del presente del documento de ámbito. Los autores (expertos) participan a título personal y voluntario y no representan formalmente a las instituciones o gobiernos que los hayan podido nominar.
10. El Comité Científico y las/os expertos realizarán una evaluación independiente, en coordinación y con el acompañamiento protagónico de los gobiernos de los países amazónicos, los que asumirán un rol importante en todo el proceso de evaluación, empezando con la designación de las/os miembros del Comité Científica. Con relación al documento de ámbito participarán en la identificación y designación de las/os expertos que realizan la revisión del documento de ámbito, así como en la revisión del borrador de documento de ámbito y su aprobación final. Con relación al documento de evaluación rápida participarán en la nominación de las/os expertos que participan en la realización de la evaluación, así como en la revisión del borrador de la evaluación, y en la aprobación del documento final de la evaluación.
11. **Esquema de los capítulos**
12. El informe de evaluación para la Región Amazónica contará con siete (7) capítulos, con el siguiente alcance:
13. **Capítulo 1. Introducción y Contexto.** En este capítulo se presentarán la justificación e importancia de la evaluación regional, conjuntamente con las preguntas principales a ser respondidas en la misma. Asimismo, se establecerá la relación de la evaluación con la agenda estratégica y acciones en curso de la OTCA. También se incorporará una explicación del marco conceptual IPBES y las definiciones pertinentes. En este capítulo se realizará una introducción a los aspectos principales de la Región Amazónica y las unidades de análisis del informe, destacando los principales aspectos de atención de la evaluación. Finalmente, se introducirán los aspectos metodológicos y técnicos, así como la estructura del informe.
14. **Capítulo 2. Situación, tendencias y dinámica de la diversidad biológica y de las funciones ambientales, servicios ecosistémicos/ambientales, contribuciones de la naturaleza para las personas**. Este capítulo presentará una evaluación de los conocimientos sobre las tendencias pasadas y presentes, así como la dinámica futura de la diversidad biológica y de los ecosistemas, así como sus efectos sobre los bienes y servicios claves de la Región Amazónica. Se realizará una identificación de los principales aportes de las funciones ambientales, servicios ecosistémicos/ambientales y contribuciones de la naturaleza para la gente, y cómo sus cambios están incidiendo en la calidad de vida y en el desarrollo socio-económico en diferentes ámbitos (territorial, nacional y regional). Se realizará una aproximación a la múltiple valoración de los servicios ecosistémicos/ambientales para reconocer su contribución a las economías nacionales, Se esbozarán las principales tendencias futuras tomando particularmente en cuenta los aspectos vinculados al rol de la biotecnología y bioeconomía en el futuro amazónico. Este capítulo desarrollará el análisis bajo el enfoque del desarrollo sostenible/sustentable, reconociendo la complementariedad entre los ámbitos sociales, económicos, ambientales, y culturales, que interactúan y forman la complejidad de la Región Amazónica, así como los múltiples valores y sistemas de conocimiento, incluyendo el de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales.
15. **Capítulo 3. Impulsores de las amenazas, pérdidas, oportunidades y transformación de la naturaleza.** En este capítulo se identificará y analizará, a través de un análisis sistémico, los impulsores de amenaza, pérdidas, oportunidades, y transformación de la naturaleza y conexiones principales con variables sociales, culturales, políticas y económicas, que permitan evaluar los desafíos regionales. De acuerdo al marco conceptual de la IPBES, los impulsores directos (conversión del hábitat, cambio climático, contaminación e introducción de especies, entre otros) e indirectos (aspectos sociopolíticos, económicos, tecnológicos y culturales, entre otros) son considerados como elementos dinámicos que forman parte de una red de variables interdependientes entre sí. Este capítulo también incorporará un acercamiento al conocimiento sobre los umbrales de resiliencia de los ecosistemas y el acercamiento de la Región Amazónica en el logro de las metas Aichi y ODS de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.
16. **Capítulo 4. Diálogo de saberes, conocimiento tradicional y biodiversidad.** Este capítulo busca examinar los conceptos de biodiversidad y servicios ambientales desde las perspectivas de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales de la Región Amazónica. Como parte del análisis, se revisarán los sistemas de conocimiento indígena, campesino, originario, afrodescendiente, y otros en acciones vinculadas con la conservación y uso sostenible/sustentable de la diversidad biológica, incluyendo la participación justa y equitativa en los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Se analizarán los aspectos organizativos comunitarios, toma de decisiones, y medidas de protección intelectual sobre los conocimientos tradicionales, entre otros, con miras a fortalecer la contribución de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales a la conservación y utilización sostenible/sustentable de los componentes de la diversidad biológica. De otro lado, se presentará una síntesis de las amenazas a los conocimientos a partir desde una perspectiva de presiones múltiples ambientales, económicas y sociales. Se realizará una evaluación de la experiencia y respuesta de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales respecto a la gestión de la diversidad biológica y de los ecosistemas.
17. **Capítulo 5. Interacciones entre naturaleza y sociedad al presente y futuro: el camino para el desarrollo sostenible**. Comprende un análisis sistemático e integral respecto al conjunto de los flujos e interacciones entre naturaleza y sociedad tomando como base el análisis de los capítulos anteriores, haciendo uso de modelamiento y escenarios desarrollados para la Región Amazónica. En particular, examina las tendencias futuras de la biodiversidad y los impulsores y cuál el significado de dichas tendencias en el escenario habitual y en el marco de un cambio transformador hacia el desarrollo sostenible/sustentable y armónico de la Región Amazónica. Se incluirán análisis integrados en diversas escalas, y diferentes vías para alcanzar el desarrollo sostenible/sustentable, identificando las trayectorias de diferentes impulsores indirectos.
18. **Capítulo 6. Políticas, instituciones y gobernanza en diferentes escalas y sectores.** Este capítulo tiene como objetivo analizar de qué manera las políticas, normativas e iniciativas han venido interactuando y mediando las relaciones entre la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a la sociedad en la Región Amazónica. Se presentarán diferentes opciones y herramientas de políticas para los responsables de adoptar decisiones a nivel regional, nacional y subnacional, en respuesta a lo planteado en el capítulo anterior sobre el horizonte de desarrollo sostenible/sustentable para la Región Amazónica. Se tomará en cuenta su aporte al cumplimiento de los objetivos del CDB y a las orientaciones del Marco Mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020. Entre las principales políticas a ser analizadas se tendrán en cuenta la regularización de las tierras, el pago por servicios ambientales, zonificación económica y ecológica, así como medidas de inspección, comando y control. También se determinarán los entornos propicios y limitaciones respecto a la adopción de las políticas, la experiencia adquirida en la región y en particular las soluciones y métodos existentes para asegurar el éxito.
19. **Capítulo 7. Conclusiones y recomendaciones.** A partir de lo presentado en los anteriores capítulos, y en especial atención a los escenarios analizados en el capítulo anterior, se presentarán en este capítulo las principales conclusiones y recomendaciones para la gestión integrada de la biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos, como aporte a tomadores de decisiones, con un enfoque de gestión regional. Se lanzarán mensajes claves y cortos que sirvan para la toma de decisiones. Finalmente, se identificarán las lagunas de información identificadas en la evaluación.
20. **Proceso y calendario de trabajo**
21. En el cuadro que figura a continuación se propone un proceso y un calendario de trabajo para llevar a cabo la evaluación.

| **AÑO** | **CUATRI-MESTRE** | **PROCESO Y CRONOGRAMA** |
| --- | --- | --- |
| 2020 | Cuarto | Presentación y aprobación del proceso por parte de los PM (Hasta fines de noviembre) |
| Constitución del Comité Científico del informe, con participación de académicos destacados de los PM (designación vía PM y por SP/OTCA) (30 de noviembre). |
| Convocatoria de expertos (incluye expertos y representantes de pueblos indígenas, comunidades locales y otras comunidades tribales-PICLyOCT para la revisión del documento de ámbito (1 a 30 de diciembre). |
| 2021 | Primero | Reuniones virtuales de autores para la discusión del documento de ámbito (10 de enero al 31 de febrero). |
| Aprobación del documento de ámbito por los expertos (10 marzo). |
| Traducción del documento de ámbito (10 al 12 de marzo) |
| Primero/  segundo | Revisión externa del documento de ámbito (16 de marzo al 5 de abril). |
| Segundo | Ajuste del documento de ámbito con los resultados de la revisión externa (6 al 12 de abril). |
| Aprobación por los gobiernos de los PM del documento de ámbito **(reunión PM)** (14 al 16 de abril). |
| El Comité Científico del informe con la participación de los autores a cargo de la elaboración del documento de ámbito realizan una revisión de los avances existentes (Evaluación de Américas, Brasil y Colombia, y progresos de *Amazon Science Panel)* y elabora un documento de análisis de los vacíos de información que deben ser cubiertos por la evaluación (13 de abril 2020 al 10 de mayo 2021). |
| La SP/OTCA realiza un llamado a los gobiernos y otros actores para la nominación de expertos (co-presidentes del informe, autores principales coordinadores, autores principales y editores revisores) para conducir la evaluación basada en los resultados del documento de alcance aprobado por los gobiernos (15 de abril al 10 de mayo de 2021). Las/os miembros del grupo de expertos del documento de ámbito en caso de querer continuar en el proceso deben presentar nuevamente su candidatura. |
| El Comité Científico vía e-mail and VC selecciona a los co-presidentes del informe, autores principales coordinadores, autores principales y editores revisores usando el criterio de selección de la BIPES (11 al 24 de mayo), tomando como referencia principal el documento de análisis de vacíos de información. |
| Segundo/ tercero y cuarto | Los copresidentes del informe, los autores principales coordinadores y los autores principales preparan un borrador inicial del informe y un resumen para los encargados de formular políticas (del 25 de mayo al 25 de noviembre). Los autores se reúnen en febrero para **(primera reunión)** desarrollar aún más el esquema anotado y las secciones y capítulos que se les han asignado, y nuevamente a principios de julio para finalizar el informe y preparar el resumen para los encargados de formular políticas. |
| Tercero | Los copresidentes del informe, autores principales coordinadores y autores principales se reúnen con expertos y representantes de pueblos indígenas y otras comunidades tribales **(reunión con PICLyOCT)** para para compartir enfoques y apreciaciones sobre temas específicos del informe (15 a 17 de septiembre). |
| Cuarto | Revisión externa del borrador del informe y el resumen para los encargados de formular políticas son revisados por expertos, gobiernos y otras partes interesadas (26 de noviembre al 12 de enero). |
| 2022 | Primero | Los copresidentes del informe, los autores principales coordinadores y los autores principales revisan el primer borrador del informe y el resumen para los formuladores de políticas bajo la guía de los editores de revisión y el Comité Científico. Los autores y editores de revisión, con los miembros del Comité Científico, se reúnen(**segunda reunión**) para preparar el borrador final del informe y el resumen para los encargados de formular políticas (13 de enero al 7 de marzo). |
| Primero/  segundo | El resumen para los encargados de formular políticas se traduce a los idiomas oficiales de la OTCA (8 de marzo a 5 de abril). |
| Segundo | Revisión externa del borrador final del informe y el resumen para los encargados de formular políticas, mismos que se envían a los gobiernos y otras partes interesadas para su revisión final (6 de abril a 6 de junio). |
| Los gobiernos envían comentarios por escrito sobre el resumen para los encargados de formular políticas a la secretaría antes del 31 de mayo. |
| La Plenaria revisa y acepta el informe y aprueba el resumen para los encargados de formular políticas (a partir del 8 al 10 de junio). |